

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2007 No. 126-07**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y un días del mes de agosto del año 2007, a las 15H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal y el economista Luis Cobos, Director Financiero.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2007.
2. Conocimiento y aprobación en segunda de la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007.
3. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE AGOSTO DEL 2007.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

### ***SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe No. 35 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 20 de agosto del 2007, el mismo que contiene la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007, con sus respectivas modificaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que en la Ordenanza Reformatoria se puede percibir un incremento de dinero fresco por cerca de tres millones de dólares que en definitiva, comparando con los ocho millones que es el presupuesto, es una cantidad considerable. Para estos tres millones existe

una sugerencia del señor Alcalde, otra de la Comisión, sin embargo quisiera que se considere algunas cosas pendientes. Por ejemplo el año anterior se inició con la recuperación del Estero Paushiyacu, pero la obligación como Municipio es darle continuidad al proyecto. En la reforma no está considerado. Paushiyacu es una obra clave en esta primera etapa porque luego viene la planta de tratamiento y en otra etapa la regeneración, pero nada de esto se ha considerado. Otro asunto, se recibió en Concejo a una Delegación de dirigentes y deportistas, quienes hicieron una propuesta grande, cuál es la posición sobre esto. Otro asunto, conocen que el Gobierno Nacional a través del proyecto FERUM está electrificando varios sectores urbanos y rurales, ante esto las comunidades están llegando a solicitar la firma de convenios para iluminación, entonces esto requiere de recursos, pero tampoco está considerado. Otro punto es el famoso plan que estaba previsto este año de Gestión Municipal Interno, para lo cual viajaron los compañeros Concejales a Ibarra, tampoco hay nada y esto es clave para la administración interna. Por último, el año pasado se aprobó en el presupuesto un monto para contratados, se terminó eso en seis meses y nuevamente se está incrementado cuando está prohibido según el artículo 524 numeral 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, porque es un incremento en la parte operativa y administrativa, esto es preocupante.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que se hizo una propuesta por parte de la Federación Deportiva de Napo y se tiene también un convenio para cubrir el costo del técnico de natación. Sobre esto último se ha dado la primera parte esto es el 50%, pero falta el otro porcentaje, y sobre el pedido no consta nada, en cambio se ha incrementado 10.300 dólares para la Sala de Capacitación de la Contraloría General del Estado. En el presupuesto no constaba y sin embargo por información del Director Financiero esto ya se ha pagado. Le admira que se haga una obra en la Contraloría y sin firmar ningún convenio, porque al menos el Concejo no ha autorizado esta construcción. Como Municipio más importante es apoyar al área deportiva, sin embargo no hay dinero, pero para la Contraloría si existe y peor aún sin siquiera haberse autorizado un convenio. No está de acuerdo con ese incremento, en todo caso que eso se destine al deporte.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que en otro punto la Comisión sugiere aumentar 30.500 dólares para la recolección y transporte de basura, con eso se suma en el año alrededor de 200 mil dólares. Además por el monto del contrato, se imagina que debía llamarse a un concurso público de acuerdo a la Ley de Contratación Pública.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que al Alcalde le corresponde hasta 203 mil dólares.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que se incrementa los costos pero el servicio no mejora, los vehículos son una porquería. Como ciudadano pone a consideración esto.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que en cuanto a las observaciones realizadas por el Concejal Ruiz y referente a lo del Paushiyacu esa obra se está ejecutando en su primera fase. Existe una asignación de 50 mil dólares en la reforma, no se puede ubicar más por la poca disponibilidad de recursos. El próximo año esta será una de las prioridades de acuerdo a lo que ha señalado el mismo señor Alcalde. En cuanto al deporte, el proyecto que presentó la Federación Deportiva es a largo plazo, al momento no hay dinero pero se puede incluir en el presupuesto del próximo año, considerando que la preparación es para los Juegos Olímpicos. Además hay deportistas que tenían mucha expectativa en clasificar y llegar lejos pero no les fue bien en los Panamericanos, por ejemplo Patricio Calero tuvo una actuación bastante baja.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que apoyarles con todo lo que solicitan tampoco hay como, pero se debe aportar con algo en este año, o sea dar una demostración de que se quiere ayudar.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS insiste en que esto es a largo plazo y además existen otras prioridades como los maestros bonificados. Solo se espera que reingrese la Jefa de Presupuesto para realizar algunos reajustes y establecer cuánto mismo es lo que se necesita considerar en la reforma.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO señala que para los maestros bonificados se requiere alrededor de 18 mil dólares, según el informe presentado por el Director de Cultura. Hay la posibilidad también de realizar algún traspaso de crédito en unos 15 días, con lo cual se puede considerar estas bonificaciones para los meses de octubre, noviembre y diciembre, si es que existe el dinero.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que sobre esto se ha conversado algunas veces para ver si se aplica una política técnica para la selección de los maestros, porque mejor se está haciendo un perjuicio a la educación, de acuerdo a lo que dicen las mismas Direcciones Provinciales. No se está aportando en nada y cada vez es más. En realidad no son profesores los que reciben las bonificaciones, simplemente son personas que dan clases, por eso la Comisión debe analizar los perfiles, realizar un estudio técnico.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que el Ex – Concejal Bolívar Núñez, hizo un informe el año anterior y sobre la base de eso se elaboró un listado, entonces deberían basarse en ese análisis.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que en el Cantón Quijos, a los maestros les pagan como bonificación 180 dólares, pero buenos profesores, que son un verdadero aporte a la educación, mediante un convenio que han suscrito con las redes educativas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que está de acuerdo en lo que ha manifestado el Concejal Ruiz. Hay otro rubro que consta sobre el Aula Situacional de la Dirección de Salud. Según tenía entendido el año pasado ya se culminó esta obra, pero ahora está una asignación más. Hay otra, que es la

construcción de las oficinas del INNFA por 15 mil dólares. No se podía hacer este aporte porque es una institución particular.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que sobre lo del INNFA solo se dio el anticipo pero hubo inconvenientes con el contratista, por eso recién se presupuesta para terminar. El Municipio obligatoriamente tiene que terminar esta obra.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY aclara que sobre la obra de la Dirección de Salud, estuvo en el presupuesto del año anterior 15 mil dólares, pero el costo total según el informe de la Dirección de Obras Públicas, es de 19 mil dólares, por eso se ha considerado 5 mil dólares para completar esta obra que todavía no se culmina.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que en el año anterior igual se tuvo una asignación para la iluminación del puente carrozable, de 16 mil dólares, y ahora se está considerando 29 mil dólares más.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que esa obra se reliquidó, no se ha hecho ningún pago todavía. Estos 29 mil dólares no solamente es para la iluminación del puente sino también para las calles y avenidas aledañas.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que él también conversó con el ingeniero Montes, porque también le pareció exagerado 29 mil dólares, pero igual le explico que contempla también varias calles como la Abdón Calderón, García Moreno, Olmedo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que respecto a los bonificados había conversado con la Concejala Marisol Jaramillo, en el sentido de que se tenía que efectuar una investigación de los bonificados. Se había considerado que los bonificados a los cuales estaba pagando el Municipio, no eran ningún aporte a la educación, no se justifica con el esfuerzo que está haciendo la Municipalidad. Los considerados maestros bonificados no son un aporte en nada para la educación, porque no son calificados para que puedan ejercer como maestros. Muchos de ellos ni siquiera son bachilleres. Debe adoptarse una política antes de que egrese dinero para bonificados, en todo caso que se entregue ese dinero a la Dirección de Educación para que sean quienes contraten o se exija desde el Municipio, presenten carpetas con perfiles de educadores y no necesariamente que sean los sesenta u ochenta bonificados sino menos y con eso mejorar la bonificación, que sean la mitad pero que sean buenos, para que se sientan incentivados, eso será un verdadero apoyo a la economía de las familias, porque se pagará algo justo a quien se lo merece y con ello se apoya adecuadamente a los niños, a los jóvenes, y que no tengan después que salen a una Universidad, ponerles maestros adicionales, para que puedan estar en un mismo nivel. Propone que se haga una reglamentación para seleccionar a los maestros bonificados en coordinación con la Dirección de Educación. Solo así se puede trabajar por el adelanto de la educación.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que todo esto se analizará cuando se presente el cuadro de bonificados, todavía no se ha presentado por parte de la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO señala con respecto a los bonificados, por delegación del señor Alcalde conjuntamente con el Director de Cultura han estado trabajando en esto. Es verdad lo que señala la señora Concejal Gloria Lugo, en el sentido de que se debe tratar de mejorar y brindar un mejor servicio a través de las bonificaciones, pero también se ha hecho un análisis e inclusive ha propuesto una calificación de los maestros, pero se ha concluido que sería dejar a muchas entidades en el abandono, porque existen voluntarios que aunque con una mínima bonificación para ellos es muy importante. Pese a lo insignificante de la bonificación existe una gran cantidad de pedidos y cada vez aumenta más. No se puede atender a todos, además la misma Dirección Financiera garantizó que no existe problemas para financiar el pago de los bonificados, por eso se estimó un número, pero parece que habrá que hacer reajustes. También hay que tomar en cuenta la realidad de las escuelas alejadas, allí nadie quiere ir y muchas veces cuentan con un solo maestro.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que precisamente hacia allá hay que dirigir los bonificados, es decir a las escuelas que no tienen maestros, pero lo que se hace es dar bonificaciones a las escuelas centrales, para secretarías, auxiliares, cuando es obligación de los maestros sin grados de cumplir las labores administrativas en estos planteles fiscales y fiscomisionales. No se puede dar a quienes no se lo merecen, por eso el estudio debe ser exhaustivo para apoyar a las escuelas en donde no existan profesores o donde existe solo un profesor y tiene más de treinta alumnos. Se debe poner en una balanza para ver que es lo que pesa más, si el futuro de los niños o la barriga de una familia.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta sobre el tema de electrificación que es necesario insistir se mantenga una partida para atender a las comunidades beneficiarias de los fondos FERUM, porque de acuerdo a la reforma se está eliminando.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que existe otra partida que es alumbrado comunidades, con esta se atiende estos pedidos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que todo se debe priorizar para atender lo que realmente requiere el pueblo.

EL SEÑOR ALCALDE indica que se ha discutido lo suficiente por lo que pone a consideración el informe de la Comisión de Finanzas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta si las intervenciones de ellos son para considerar o solo para dialogar, porque este es el espacio democrático del Concejo, pero si hablan y hablan y luego pone en consideración, cree que no está bien. Está en contra porque la reforma no refleja la intención de desarrollo y de cariño al Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que recién está poniendo a consideración y ya está votando. Por eso señaló que una vez que se ha discutido, se adopte la Resolución que consideren, con el fin de que se hagan las cosas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que no se sabe si rechazar, discutir o aceptar lo que se ha hablado si es que viene al caso, porque son casi tres millones de dinero que ingresa.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO aclara que no es esa cantidad. Del Impuesto a la Renta a lo presupuestado se incrementa unos cuatrocientos mil dólares más. En la Ley del 15% son quinientos mil dólares más, mientras que lo de FODESEC, apenas es apenas unos 60 mil dólares, más otros adicionales el total es de aproximadamente Un millón trescientos mil dólares.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que su inquietud es que si viene más dinero del que estaba presupuestado, debe dirigirse a obras de desarrollo porque ya queda poco tiempo y esto no se refleja en la reforma. Por eso ha puesto a consideración sus inquietudes. Todo es importante, tienen que ser equilibrados.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona se apruebe en segunda la Reforma Presupuestaria, de conformidad al informe presentado por la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya la moción.

EL SEÑOR ALCALDE en vista de que no existe otra moción solicita se tome votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

- *SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY, por cuanto el informe presentado por el Director Financiero, se ha entregado muy tarde por lo que no se ha podido analizar adecuadamente y con la finalidad de que se tenga más tiempo para hacer algún cambio, en contra de la moción.*
- *CONCEJAL NESTOR ARIAS, proponente de la moción*
- *CONCEJALA MARISOL JARAMILLO, a favor de la moción.*
- *CONCEJALA GLORIA LUGO, en vista de que en el año 2005 existe una Resolución que todavía no se ha derogado, la que dice que no debe haber incrementos salariales, aumentos de personal y por todos los análisis que se han hecho anteriormente, en contra de la moción.*

- *CONCEJAL CARLOS RUIZ, salvando las cosas positivas que existe, sin embargo se ha hecho algunas propuestas que no están consideradas. Hay un acercamiento al plan de gobierno del señor Alcalde. Por incumplimiento e inobservancia a la prohibición de incrementar los gastos de contratados toda vez que se presupuestó para un año, pero se gastó en seis meses, por lo que se ven en la obligación de incrementar nuevamente con gastos frescos, en contra de procesos de desarrollo y propuestas de la ciudad y los sectores urbanos y rurales, en contra de la moción.*
- *CONCEJAL JORGE TAPUY, considerando que la Comisión ha tenido los documentos de respaldo necesarios, a favor de la moción, con la observación de que revise la partida presupuestaria 75.01.07.9.33.*
- *CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO, a favor de la moción e informe presentado por la Comisión.*

En consecuencia el Concejo por cuatro votos a favor y tres en contra, y

**CONSIDERANDO:** El Informe No. 35 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 20 de agosto del 2007, el mismo que contiene la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007 con varias modificaciones; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, en sesiones ordinarias del 9 de noviembre y 7 de diciembre del 2006, se aprobó en primera y segunda instancia, respectivamente, la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2007; que, el artículo 522 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado a través de trasposos, suplementos y reducciones de créditos, de conformidad con lo previsto en las respectivas secciones; que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria del 8 de agosto del 2007, aprobó en primera la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007,

**RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007, con las siguientes modificaciones:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESENTADO	PROPUESTA	REDUCCION	INCREMENTO
	<b>LEY 122</b>				
35.75.04.99.9.01	ELECTRIFICACION COMUNIDADES	5,300.00	4,300.00	1,000.00	
12.84.01.04.9	PURIFICADOR AIRE INQUILINATO	1,700.00	1,000.00	700.00	
21.84.01.08.9	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	4,000.00	3,000.00	1,000.00	
31.73.06.05.9.01	ESTUDIOS TERMINAL	17,000.00	0.00	17,000.00	
11.53.02.01.9	ALQUILER MOVILIZACION	0.00	7,000.00		7,000.00
35.75.05.99.9.01	CAMINO VECINAL GARENO KAKATARO VIEJO	0.00	1,500.00		1,500.00
11.84.01.03.9	MOBILIARIO, IMPRESOS, ENCUADERNACIÓN SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO	0.00	4,000.00		4,000.00
11.84.01.03.9	MOBILIARIO OFICINA .QUITO	0.00	4,700.00		4,700.00
35.75.01.05.9.01	ACERAS Y BORDILLOS	0.00	2,500.00		2,500.00
75.01.07.9.17	CONSTRUCCIÓN CANCHAS CUBIERTAS	320,000.00	290,000.00	30,000.00	
31.73.06.05.9	ESTUDIOS REGENERACIÓN URBANA CIUDAD (CONVENIO UNIVERSIDAD)	0.00			30,000.00
	<b>TOTALES</b>			<b>49,700.00</b>	<b>49,700.00</b>

	<b>DONACIONES IMPUESTO RENTA USD. 92,000,00</b>				
58.01.02.9.09	APORTE CORBS	0.00	20,000.00		20,000.00
32.75.01.04.9.22	ALQUILER MAQUINARIA BOTADERO BASURA	0.00	5,000.00		5,000.00
32.75.01.04.9.21	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE BASURA	0.00	30,500.00		30,500.00
35.75.05.99.9.02	ADECUACION ACCESOS PUENTE PEATONAL	0.00	9,000.00		9,000.00
35.75.01.05.9.01	ACERAS Y BORDILLOS	0.00	6,500.00		6,500.00
35.75.05.99.9.02	PUENTE PEATONAL MANTENIMIENTO	0.00	21,000.00		21,000.00
	<b>TOTALES</b>		<b>92,000.00</b>		<b>92,000.00</b>

	<b>TRASPASOS DE CREDITO</b>				
35.75.04.99.9.01	ELECTRIFICACION CIUDAD Y PARROQUIAS	0.00	55,200.00	55,200.00	
11.53.02.06.9	RED ANDINA DE CIUDADES	0.00	10,000.00		10,000.00
35.75.04.99.9.01	ILUMINACION CATEDRAL DE TENA	0.00	3,200.00		3,200.00
35.75.04.99.9.01	CAPILLA MADRES DOROTIAS	0.00	6,000.00		6,000.00
35.75.04.99.9.01	ILUMINACION PUENTE CARROZABLE	0.00	29,000.00		29,000.00
35.75.04.99.9.01	ILUMINACION PUENTE PEATONAL	0.00	7,000.00		7,000.00
35.75.01.04.9.05	REGENERACION URBANA 15 DE NOVIEMBRE	550,000.00	500,000.00	50,000.00	
34.75.01.03.9.10	RECUPERACION ESTERO PAUSHIYACU	0.00	50,000.00		50,000.00
	<b>TOTALES</b>			<b>105,200.00</b>	<b>105,200.00</b>

### **TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

POR SECRETARÍA se da lectura al informe 034 de la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables de la sesión del 20 de agosto del 2007, en la cual se ha tratado los siguientes puntos:

- 1) Sobre el oficio 040 DF del 27 de julio del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos Céleri, Director Financiero, quien informa que dentro de la pro forma presupuestaria del año 2007, se ha asignado la cantidad de USD. 537.897.00, lo cual representa el 21.3% de la Ley del 15% del Presupuesto General del Estado, para programas de los grupos vulnerables (obra social), sugiriendo que la asignación económica que contempla la nueva Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli, entre en vigencia a partir del 1 de enero del 2008,

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que al momento la Municipalidad ha invertido en programas sociales más de quinientos mil dólares, esto representa el 21% de la Ley del 15%.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que lo que se desea conocer es cuánto representa lo que señala la Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO señala que la Ordenanza indica que se destinará para este programa el 2% del 10% que debe destinarse anualmente a la obra social.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que eso es lo que debía constar en el informe, es decir que cantidad le corresponde al 2% del 10% que debe destinarse a programas sociales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO indica que de los cálculos que se hicieron correspondería más o menos unos ochenta mil dólares anuales. Este proyecto tiene algún tiempo, por eso se solicitó este informe pero el documento no dice nada, no hay cantidad aproximada.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO aclara que está alrededor de los 60 mil dólares mensuales, porque el presupuesto que asigna el Estado es de tres millones, el diez por ciento representa 300 mil dólares, de ahí el 2% da 60 mil dólares, variando un poco con las cantidades exactas.

EL SEÑOR ALCALDE propone que para evitar problemas se asigne en la Ordenanza una cantidad exacta que puede ser los 30 mil dólares, lo importante es aprobar esta Ordenanza, para viabilizar el programa social de atención a un importante sector.

**CONSIDERANDO: El Informe 034 de la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables de la sesión del 20 de agosto del 2007, en la cual se ha procedido al análisis de la Ordenanza y al oficio 040 DF del 27 de julio del año en curso, suscrito por el economista Luis Cobos Céleri, Director Financiero, mediante el cual sugiere que la asignación económica que contempla la nueva Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli, entre en vigencia a partir del 1 de enero del 2008; que, mediante Resolución 1029 del 15 de junio del 2007, el Concejo aprobó en Primera la**

referida Ordenanza, en cumplimiento a lo señalado en la Ley: que, la Constitución Política del Ecuador señala como uno de los principios fundamentales y obligación de sus entidades, el velar por sus ciudadanos y la asistencia social por ser uno de los pilares fundamentales del convivir; que, los artículos 47 y 48 de esta norma suprema indica que en el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos, así como será obligación del Estado, la sociedad y la familia, promover con máxima prioridad el desarrollo integral de niños y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos. En todos los casos se aplicará el principio del interés superior de los niños, y sus derechos prevalecerán sobre los de los demás; que, el artículo 50 de la Carta Magna establece que el Estado debe adoptar las medidas que aseguren a los niños y adolescentes la atención prioritaria en nutrición, salud, educación y cuidado diario, protección especial en el trabajo, integración y participación social, protección contra toda forma de maltrato y, protección frente a mensajes nocivos; que, las normas sobre descentralización del Estado traducidas en la transferencia progresiva de funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y recursos a los gobiernos locales, permiten a los municipios emprender un trabajo interinstitucional para crear e implantar el Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia; que, el Artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal atribuye a la Municipalidad la factibilidad de cooperar en el mejoramiento y desarrollo de la asistencia social; que el artículo 149, literal m) de esta misma Ley, determina que a la Municipalidad le compete el planificar, ejecutar, coordinar y evaluar con la participación activa de la comunidad, de las organizaciones y de otros sectores relacionados, programas sociales para la atención a niños de la calle, jóvenes, nutrición infantil, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y de la tercera edad; y, en uso de las atribuciones que le faculta la Ley Orgánica de Régimen Municipal

**RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli, con el siguiente

contenido y la modificación al artículo 8, el mismo que dirá:  
*“...Para el cumplimiento de sus objetivos, el Gobierno Municipal de Tena, asignará al Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli un aporte anual de USD. 30.000,00. Estos recursos se transferirán a partir de enero del 2008.....”.*

## **CAPÍTULO ÚNICO PERSONERÍA JURÍDICA Y ADMINISTRACIÓN**

- Art. 1.-** Constitúyese con personería jurídica propia el Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli, cuya finalidad será la de resguardar y encausar esfuerzos en la defensa de los Derechos Humanos de todas las personas, especialmente niñas, niños y adolescentes, quienes son o han sido víctimas de violación a sus derechos fundamentales, sin distingo de raza, sexo, religión, edad y nacionalidad, así como promover y ejecutar programas dirigidos al cumplimiento de la asistencia social y los derechos humanos, a favor de los sectores vulnerables, desde la prevención, defensa y reinserción de manera justa y libre en la sociedad, fomentando y reestableciendo un presente digno y solidario.
- Art.2.-** La Dirección del Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli estará a cargo de un representante designado por la Congregación de Padres Josefinos, dignidad que la ejercerá en forma ad-honorem. El Gobierno Municipal de Tena financiará únicamente los gastos que se originen por comisiones destinadas a gestiones en favor del Centro.
- Art.3.-** La/El Director del Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli, organizará el grupo de apoyo que estará integrado preferentemente por las esposas y / o esposos de los Señores Concejales, Concejales o su delegado, y por las Autoridades o Representantes de la Gobernación de Napo, Casa de la Mujer Dolores Intriago, Ecuador Adolescente, CONSEP, Grupo de Alcohólicos Anónimos de Napo, Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, Derechos Humanos, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Policía Nacional, Juzgado de la Niñez, y el o la Directora de Desarrollo Humano del Gobierno Municipal de Tena.
- Art.4.-** El Gobierno Municipal de Tena, facilitará tres hectáreas de terreno y las instalaciones que al momento dispone en el sector el Chimbadero, esto es, oficinas, muebles, máquinas, enseres y más implementos para el normal desarrollo de las actividades del Centro, así como el personal que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, según lo estipula el convenio de reinserción social de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, a través de la creación de este Centro.

**Art.5.- Son atribuciones de la Dirección:**

- a.- **Cumplir y hacer cumplir las atribuciones que le faculta la presente Ordenanza.**
- b.- **Supervisar el cumplimiento del Convenio suscrito por varias instituciones, para el buen funcionamiento del Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli.**
- c.- **Procurar la dotación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Centro y controlar el empleo correcto y eficaz de los mismos.**
- d.- **Dirigir la gestión económica del Centro y velar por el cumplimiento de los reglamentos, resoluciones y órdenes que se impartan.**
- e.- **Elaborar la proforma presupuestaria del Centro y someterla a la aprobación del Concejo.**
- f.- **Sugerir al señor Alcalde la designación o separación de los empleados del Centro.**
- g.- **Aceptar herencias, legados y donaciones que se hicieren a favor del Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli.**
- h.- **Solicitar al señor Alcalde que a través de los Departamentos de la Municipalidad se brinde la colaboración necesaria para el cumplimiento de los objetivos.**

**Art.6.- El/la director/a del Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli ejercerá la representación legal y administrativa en todos sus actos y cumplirá sus deberes y atribuciones señalados en esta ordenanza, así como la celebración de contratos, el pago o cumplimiento de obligaciones en general, aceptación de donaciones, retiro de valores, manejo y operación de cuentas bancarias, y en general la realización de todos los actos que sean necesarios para la marcha del Centro Preventivo. Será su responsabilidad la contratación de personal, su afiliación al IESS y su liquidación conforme a la Ley, y la realización de los procesos precontractuales y de contratación de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.**

**Art.7.- El movimiento económico del Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli, se manejará en forma autónoma a través de la Contadora o Contador que para el efecto se designarán acorde con el presupuesto propio del Centro. El manejo económico y financiero se ejecutará cumpliendo con todos los requisitos legales pertinentes.**

Hasta que el Centro Preventivo cuente con recursos suficientes, la Municipalidad brindará su apoyo a través de la Dirección de Desarrollo Humano, para que su funcionamiento sea eficaz y alcance los propósitos esperados

**Art.8.-** Para el cumplimiento de sus objetivos, el Gobierno Municipal de Tena, asignará al Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli, un aporte anual de USD. 30.000,00. Estos recursos se transferirán a partir de enero del 2008.

**Art. 9.-** El Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli Presentará informes económicos trimestrales y anuales a la Dirección de Desarrollo Humano del Gobierno Municipal de Tena, quienes a su vez remitirán un informe anual al seno del Concejo, sobre los logros y objetivos alcanzados.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Todo evento y actividad que realice el Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli, con el propósito de recabar fondos, estará exenta de impuestos.

**SEGUNDA.-** La Municipalidad será la encargada de crear o reformar las respectivas ordenanzas para recaudar asignaciones en beneficio del Centro Preventivo.

**TERCERA.-** El Patronato de Amparo Social Municipal, conjuntamente con el resto de instituciones vinculadas al funcionamiento del Centro Preventivo, realizará su aporte, de acuerdo al Proyecto de Reinserción Social.

### **DISPOSICION FINAL**

**La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.**

2) Sobre el memorando 287 AJ GMT del 24 de julio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite criterio jurídico favorable respecto al Proyecto de Ordenanza de Creación del Comité Cantonal de Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 287 AJ GMT del 24 de julio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite criterio jurídico favorable respecto al Proyecto de Ordenanza

**de Creación del Comité Cantonal de Defensa y  
Protección de los Derechos Humanos**

**RESUELVE:** Aprobar en primera instancia la Ordenanza de Creación del Comité Cantonal de Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

***CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio No. 039-AJ-GMT del 20 de agosto del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la subdivisión del lote propiedad de los señores Julián Quichimbo Yaguachi y Rosa Teresa Quichimbo Yaguachi.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 039 AJ-GMT del 20 de agosto del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 03 y faja propiedad de los señores Julián Quichimbo Yaguachi y Rosa Teresa Quichimbo Yaguachi, ubicado en el barrio Sagrado Corazón de Jesús; que, mediante oficio 0189-GMT DP del 16 de agosto del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, los solicitantes con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser los únicos dueños del bien, por lo que están legitimadas para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0056583 del 13 de agosto del 2007, han justificado el pago de la contribución a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 03 y faja, manzana s/n, ubicado en la Avenida Del Chofer y calle Pullurco, barrio Sagrado Corazón de Jesús, propiedad de los señores Julián Quichimbo Yaguachi y Rosa Teresa

**Quichimbo Yaguachi, el mismo que tiene una superficie total de 481,50 m2, subdividiéndose en los lotes 3A con 234.70 m2, y 3B con 246.80 m2.**

2. Oficio No. 038-AJ-GMT del 16 de agosto del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la subdivisión del lote propiedad del señor César Escobar Villena.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 038 AJ-GMT del 16 de agosto del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 107 propiedad del señor César Escobar Villena, ubicado en el barrio Ciudadela del Chofer; que, mediante oficio 0181-GMT DP del 7 de agosto del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, esta subdivisión obedece a la Sección V, artículo 52 de la antes señalada Ordenanza, que señala que en los casos de subdivisión de un predio por herencia, división de hecho y división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en la reglamentación del sector, pero en ningún caso será menor de 120.00 m2 y el frente mínimo de 7,00 m; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0056467 del 7 de agosto del 2007, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 107, manzana s/n, ubicado en la Avenida Del Chofer y calle Gabriel Espinosa, barrio Ciudadela Del Chofer, propiedad del señor César Escobar Villena, el mismo que tiene una superficie total de 508,07 m2, subdividiéndose en los lotes 107A con 313.16 m2 y 107B con 194,91 m2.

3. Memorando 308-AJ-2007 del 13 de agosto del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el borrador del Convenio a suscribirse con la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco (CoRBS).

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que pase a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente para su análisis.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que se debe ir pensando o aprovechar la ocasión para concesionar ese Parque. Ese es un potencial que se lo tiene dormido.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 308-AJ-2007 del 13 de agosto del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el borrador del Convenio a suscribirse con la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco (CoRBS),

**RESUELVE:** Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Oficio ingresado con Guía Interna 1215 del 9 de agosto del 2007, suscrito por el doctor Roy Vera, Medico Veterinario de la Municipalidad, quien solicita se le autorice para asistir a una pasantía en la República de Austria.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio ingresado con Guía Interna 1215 del 9 de agosto del 2007, suscrito por el doctor Roy Vera, Medico Veterinario de la Municipalidad, quien solicita se le autorice concurrir a una pasantía práctica en camales, atendiendo la invitación formulada por el doctor Josef Schochl, Jefe de Veterinarios de la Provincia de Salzburg, República de Austria,

**RESUELVE:** Autorizar el viaje del doctor Roy Vera Vera, a la Pasantía en Camales, a efectuarse la Provincia de Salzburg, República de Austria, del 16 de septiembre al 1 de octubre del 2007. De existir el presupuesto institucional, la Municipalidad financiará a dicho funcionario con cinco días de viáticos y los pasajes aéreos, conforme consta expresamente en su pedido.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H20 del día martes 21 de agosto del 2007, el señor Alcalde declara

clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**